



# Resolución Directoral Regional

Nº 65 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 ABR 2021

## VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 228-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de junio del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 80-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2020, la Resolución Directoral Regional N° 237-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Directoral Regional N° 262-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de diciembre del 2020, la Resolución Directoral Regional N° 17-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021 y el Memorando N° 37-2021-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de febrero del 2021.

## CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, conforme al detalle que en ella se expresa.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019, se corrige y aclara la denominación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, siendo lo correcto consignarlo como Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019, Resolución Directoral Regional N° 228-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de junio del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 80-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2020, la Resolución Directoral Regional N° 237-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2020, la Resolución Directoral Regional N° 262-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de diciembre del 2020 y la Resolución Directoral Regional N° 17-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021, se reconformo el Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el extremo de su Presidencia y Miembros, conforme al detalle que en ellas se expresa.

Que, mediante el Memorando N° 37-2021-AGRID-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de abril del 2021, la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y Presidente del citado Comité



# Resolución Directoral Regional

N° 65 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 19 ABR 2021

de Trabajo dispone que éste sea reconfigurado, al haberse emitido la Resolución Gerencial General Regional N° 150-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2021 y la Resolución Gerencial General Regional N° 151-2021-GGR/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de marzo del 2021.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2021-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** el Comité de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en el extremo de sus Miembros, incorporando al Ing. JAVIER CHAMBILLA CHOQUE, Director de la Agencia Agraria Jorge Basadre de la Dirección Regional de Agricultura Tacna en reemplazo del Ing. ELOY ADUVIRE CHAMBILLA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR** subsistente a todos los demás miembros que contiene la Resolución Directoral Regional N° 107-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de marzo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 143-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de abril del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 180-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 228-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 17 de junio del 2019, la Resolución Directoral Regional N° 80-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de febrero del 2020, la Resolución Directoral Regional N° 237-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de noviembre del 2020, la Resolución Directoral Regional N° 262-2020-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de diciembre del 2020 y la Resolución Directoral Regional N° 17-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de febrero del 2021, que no haya sido expresamente revocado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias pertinentes.

## REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:  
Interesado  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
AGRID  
EXP. ADM.  
ARCHIVO

MFAV/mesg.